



DECLARACIÓN PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)

Yo,, cédula nacional de identidad/pasaporte N°, de nacionalidad, declaro:

SI NO

Ser una persona que desempeña actualmente o que haya desempeñado en el último año alguno de los cargos abajo indicados.

Ser cónyuge o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo(a), padre, madre, hijo(a), hermano(a), nieto(a)) de alguna persona PEP que desempeña actualmente o que haya desempeñado en el último año alguno de los cargos abajo indicados.

Haber celebrado pacto de actuación conjunta mediante el cual se tenga poder de voto suficiente para influir en sociedades constituidas en Chile, con alguna persona PEP que desempeña actualmente o que haya desempeñado en el último año alguno de los cargos abajo indicados.

Cargos Expuestos Políticamente

- 1) Presidente de la República.
- 2) Senadores, diputados, alcaldes, concejales, administradores y directores de obras municipales.
- 3) Ministros de la Corte Suprema y Cortes de Apelaciones y jueces/juezas de primera instancia.
- 4) Ministros de Estado, subsecretarios, gobernadores, delegados presidenciales, consejeros regionales, secretarios y asesores regionales ministeriales, embajadores, cónsules, jefes superiores de servicio, tanto centralizados como descentralizados, y la o el directivo superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos.
- 5) Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, Director General Carabineros, Director General de Investigaciones, y todo el alto mando respectivo.
- 6) Fiscal nacional del Ministerio Público, fiscales regionales y fiscales adjuntos.
- 7) Fiscal nacional económico.
- 8) Contralor(a) General de la República y contralores(as) regionales.
- 9) Consejeros del Banco Central de Chile.
- 10) Consejeros del Consejo de Defensa del Estado.
- 11) Ministros del Tribunal Constitucional.
- 12) Ministros del Tribunal de la Libre Competencia.
- 13) Integrantes titulares y suplentes del Tribunal de Contratación Pública.
- 14) Consejeros del Consejo de Alta Dirección Pública.
- 15) Directores y ejecutivos principales de empresas públicas, según lo definido en la Ley N°18.045
- 16) Directores de sociedades anónimas nombrados por el Estado o sus organismos.
- 17) Miembros de las directivas de los partidos políticos.

Firma

Santiago, _____ de 202_____